

## RESOLUCIÓN TEL-471-21-CONATEL-2013

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL

## CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de HOHESA HORMIGONES HERCULES S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

## RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de HOHESA HORMIGONES HERCULES S.A. Las características técnicas son:

## INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>											
0900978											
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>											
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 18,77						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 14,14					
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>											
<b>SERVICIO: MOVIL TERRESTRE</b>											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
<b>NOTAS:</b>											
<p>1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.</p> <p>2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.</p> <p>3.- La(s) estación(es) fija(s) que bene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no bene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.</p>											
<b>CIRCUITO 1</b>											
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>											
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	171,37500	172,37500	12,50	25	12K5F3E4M	SEMDUPLEX	24 HORAS	PROVINCIA DE SANTA ELENA	18,77	14,14	
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SMW000091	REPETIDORA-001	SANTA ELENA	LA LIBERTAD	AV. NOVENTA ENTRE CALLE 45 - 46			02°13'42,46" S	80°53'00,68" W		
2	SMW000091	FJA-001	SANTA ELENA	LA LIBERTAD	AV. NOVENTA ENTRE CALLE 45 - 46			02°13'42,46" S	80°53'00,68" W		
3	SNW000055	FJA-002	SANTA ELENA	SALINAS	CDLA COSTA DE ORO MZ N SL 11, 12, 17 (EDUF)			02°13'15,66" S	80°55'44,72" W		
<b>ESTACIONES REPETIDORA(S) (1)</b>											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dB)	Azmut	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC238391	SMW000091	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8,15	N.D.	V	MOTOROLA CDR-500	25	35,35	
<b>ESTACIONES FIJAS (2)</b>											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dB)	Azmut	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC238392	SMW000091	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8,15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100	25	—	
2	HC238393	SNW000055	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8,15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100	25	—	
<b>ESTACIONES MOVILES (15)</b>											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC238394	MOTOROLA PRO-5100	2	HC238395	MOTOROLA PRO-5100	3	HC238396	MOTOROLA PRO-5100	4	HC238402	MOTOROLA PRO-5100
5	HC238403	MOTOROLA PRO-5100	6	HC238405	MOTOROLA PRO-5100	7	HC238407	MOTOROLA PRO-5100	8	HC238408	MOTOROLA PRO-5100
9	HC238410	MOTOROLA PRO-5100	10	HC238412	MOTOROLA PRO-5100	11	HC238414	MOTOROLA PRO-5100	12	HC238415	MOTOROLA PRO-5100
13	HC238416	MOTOROLA PRO-5100	14	HC238417	MOTOROLA PRO-5100	15	HC238418	MOTOROLA PRO-5100			

ESTACIONES PORTATILES (3)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC238420	MOTOROLA PRO-3150	2	HC238422	MOTOROLA PRO-3150	3	HC238423	MOTOROLA PRO-3150			

## NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 12 de Septiembre de 2013



Lcdo. Vicente Freire Ramirez  
SECRETARIO DEL CONATEL